



TÍTULO VIII: DE LAS NORMAS, FALTAS, MEDIDAS DISCIPLINARIAS Y PROCEDIMIENTOS

Para que una comunidad educativa propenda a desarrollar aspectos integrales en los estudiantes, es fundamental considerar regulaciones que permitan identificar claramente aquellos comportamientos y conductas esperadas, según la visión, misión y sellos educativos definidos en esta comunidad.

ARTÍCULO 24: De las conductas esperadas y las acciones u omisiones que se consideran faltas

En nuestra comunidad siempre es primordial el pleno desarrollo de cada estudiante, donde cada uno de ellos es único, trascendente, consciente, libre, racional y posee voluntad, es creativo, autónomo y reflexivo. El proceso de desarrollo es parte de una corresponsabilidad entre la familia y la comunidad educativa, permitiendo que cada estudiante sienta, piense, reflexione, decida y valore, siendo capaz de responsabilizarse de sus actos; respetar su cuerpo y el de los demás; valorar, cuidar y respetar el medio ambiente y su entorno; relacionarse con sus pares y otras personas; dar y recibir empatía, respeto y afecto; conocer y cumplir sus deberes y sus responsabilidades; proyectarse; y finalmente, autorrealizarse.

Como una manera de establecer parámetros comunes de regulación de comportamientos, a continuación, se definen dos conceptos principales que potencian el desarrollo de nuestros estudiantes: norma y falta.

Se denomina norma a un principio que se adopta en la comunidad educativa y regula el proceder de los estudiantes de esta comunidad. Estos principios tienen como finalidad dirigir la correcta realización de una acción, el correcto desarrollo de una actividad y/o el comportamiento adecuado en los distintos contextos.

Se denomina falta a un hecho contrario a una norma adoptada por la comunidad educativa. Una falta ocasiona directamente un desmedro en el proceso de aprendizaje del estudiante que la cometió, pero a su vez, también puede considerarse como una nueva oportunidad para aprender.

Toda norma determinada en el espacio educativo, está sostenida sobre los siguientes fundamentos:

- Tener sentido de responsabilidad, solidaridad, honestidad, pertenencia y lealtad grupal.
- Asumir de manera responsable y libre el compromiso con los valores universales.
- Conocer sus propias fortalezas y debilidades.
- Valorar el entorno humano y físico, manteniendo con ellos un clima de respeto y aceptación a la diversidad.
- Valorar el estudio y el trabajo como proceso conducente a mejorar la calidad de vida y la realización personal.
- Ser autodisciplinado, responsable, autónomo, respetuoso, reflexivo, sociable, participativo y creativo.
- Ser perseverante y consecuente en su forma de sentir, pensar y actuar.

ARTÍCULO 25: De las medidas disciplinarias que se aplican según las faltas

Para evaluar adecuadamente una falta, nuestra comunidad educativa ha definido criterios generales, que permiten establecer si se trata de una falta leve, grave o gravísima.





I.- Falta leve: actitudes y comportamientos que alteren la convivencia, pero que no involucren daño físico o psicológico objetivo a otros miembros de la comunidad.

II.- Falta grave: actitudes y comportamientos que atenten contra la integridad psicológica de otro miembro de la comunidad educativa y del bien común, así como acciones deshonestas que afecten la convivencia.

III.- Falta gravísima: actitudes y comportamientos que atenten contra la integridad física y psicológica de otros miembros de la comunidad educativa, agresiones sostenidas en el tiempo, conductas tipificadas como delito.

Teniendo como definidas la tipificación de las faltas, es importante determinar cuáles medidas se adscriben según el contexto y la gravedad de aquel comportamiento que perjudica el desarrollo de aprendizaje del estudiante. Para esto, como comunidad hemos determinado ciertas acciones estándares que potencian el análisis y la reflexión de las consecuencias de la falta cometida y la reparación del daño, por sobre las opciones punitivas. Estas acciones son:

- Conversación **informal**, es la instancia inmediata de reflexión con el estudiante, sin registro de entrevista.
- Conversación **formal**, es la instancia programada de reflexión con el estudiante, registrada en la hoja de entrevista. El minuto de realizarla es durante o después de haber aplicado el debido proceso, en presencia de los participantes (y podría incluirse el apoderado), detallando la conversación, los hechos, las opiniones y las conclusiones de la conversación.
- Amonestación **verbal**, llamada de atención respecto de una acción incorrecta.
- Amonestación **escrita**, es el detalle de la "llamada de atención" en la hoja de vida, indicando la falta cometida y los actos reparatorios. El minuto de realizarla es después de haber aplicado el debido proceso y podría completarse al finalizar la jornada, independiente de la presencia del estudiante, y solicitando que este firme en su hoja de vida.
- **Registro escrito** en la hoja de vida, es el detalle del hito sin aplicar el juicio de valor. Es una evidencia de algún hecho en particular que marca la "historia" del estudiante en el año escolar. Es un escrito que no considera ninguna opinión personal ni externa de un actuar sino solo la descripción de lo ocurrido, sea este positivo y/o negativo y/o neutro.
- **Compromiso de cambio** de actuar en alguna conducta. Documento oficial construido para establecer detalladamente cuáles son aquellas conductas y comportamientos que deben mejorarse.

En paralelo a lo anterior, en algunas faltas cometidas se determinan como medidas pedagógicas o disciplinarias acciones que pretenden reparar los daños cometidos y/o fomentar el aprendizaje integral de manera práctica, respetando la singularidad e integridad del estudiante. A su vez también, existen faltas de carácter gravísimo, para las cuales se determinan medidas disciplinarias especiales, establecidas en el debido proceso y adscritas a lo establece la ley aula segura.

ARTÍCULO 26: De los procedimientos aplicados en las medidas y las instancias de revisión correspondientes

Para fomentar la transparencia en los procesos de aprendizaje de las faltas cometida, a continuación, se presenta una tabla que determina la falta cometida – según su





categorización -, el debido proceso, medida pedagógica y disciplinaria, y el o los responsables de estas acciones.

Para resguardar los aspectos esenciales de los principios establecidos en la introducción de este reglamento, cada una de las celdas representa el actuar que debe realizarse. Por lo mismo, el profesional establecido es aquel que se hace responsable de que todo el procedimiento determinado, se cumpla, sin obviar o excluir alguna parte.

- Debido proceso: Garantía de resguardo de derecho de cada estudiante, fomentando el diálogo y la aclaración de los hechos, contextos, inocencia, causas, pensamientos e ideas.
- Medida pedagógica: Estrategia que fomenta el aprendizaje del estudiante, por medio de la formación reflexiva, poniendo énfasis en el desarrollo integral.
- Medida disciplinaria: Estrategia que fomenta el orden y el adecuado comportamiento en el contexto escolar, poniendo énfasis en las evidencias que muestren la autoregulación y los avances de autonomía en los estudiantes.
- Responsable: Profesional de la educación que identifica la falta cometida y/o realizará el procedimiento establecido.

Falta leve	Debido proceso	Medida pedagógica	Medida disciplinaria	Responsable
1.- Presentarse atrasado (a) ya sea al inicio de la jornada escolar, o después de cada cambio de horas o recreos	<u>Conversación informal</u> acerca de las razones de su atraso	Explicación acerca de lo que implica llegar atrasado	<u>Amonestación verbal</u> <u>Amonestación escrita</u> en hoja de vida, si es reiterado (3 o más)	Inspector de jornada Profesor de asignatura
2.- Presentarse sin la vestimenta distintiva del Colegio, durante la jornada escolar, dentro o fuera del establecimiento	<u>Conversación informal</u> acerca de las razones del porqué ese uso	Análisis del sentido de pertenencia y seguridad en este espacio escolar	<u>Conversación formal</u> con el apoderado	Inspector de jornada
3.- Usar vestuario inadecuado para la realización de actividades físicas y/o extraprogramáticas, dentro o fuera del establecimiento	Indagación acerca de si existe justificación y si es responsabilidad directa del estudiante	<u>Conversación informal</u> acerca de las implicaciones de su actuar	<u>Registro escrito</u> en hoja de vida	Inspector de jornada Profesor de asignatura
4.- Incumplir el procedimiento de rendición de evaluaciones y actividades atrasadas, debido a alguna inasistencia	Verificación del procedimiento 3: "aplicación evaluaciones atrasadas"	<u>Conversación formal</u> con el estudiante y el apoderado	<u>Registro escrito</u> en hoja de vida (procedimiento 3)	Profesor de asignatura
5.- Utilizar elementos personales (alimentos, dispositivos electrónicos, libros, juegos, entre otros) que provocan distracción en los procesos educativos	Determinación, registro en leccionario de la asignatura y reflexión grupal de las normas de convivencia, al inicio del año	<u>Conversación informal</u> con explicación acerca de lo que implica el mal uso de los elementos	<u>Amonestación verbal</u> <u>Amonestación escrita</u> en hoja de vida, si es reiterado (3 o más)	Profesor de asignatura
6.- Incumplir las normas de convivencia y participación, determinadas para cada instancia de aprendizaje colaborativo	Indagación acerca de las razones del porqué se actúa así	<u>Conversación formal</u> con el estudiante, acerca del significado de la buena y sana convivencia establecida en el PGCE	<u>Amonestación verbal</u> <u>Amonestación escrita</u> en hoja de vida, si es reiterado (3 o más)	Profesor responsable del estudiante
7.- Salir del espacio determinado para alguna actividad educativa, sin autorización del profesional responsable	Ubicación del estudiante e indagación de las razones de la salida, para acompañarlo	<u>Conversación informal</u> acerca de las implicaciones de su actuar	<u>Amonestación verbal</u> Si se reitera, <u>conversación formal</u> con el estudiante y el apoderado	Profesor responsable del estudiante
8.- Realizar demostraciones afectivas exageradas y exacerbadas que trasgredan el contexto educativo	<u>Amonestación verbal</u>	<u>Conversación informal</u> con los estudiantes para contextualizar las instancias afectivas	<u>Registro escrito</u> en hoja de vida <u>Amonestación escrita</u> en hoja de vida si ocurre en una segunda oportunidad	Cualquier profesional de la educación





9.- Realizar ventas de elementos para fines personales	Indagación acerca del hecho y <u>amonestación verbal</u>	<u>Conversación informal</u> acerca del fin comercial, y del concepto de bien individual versus el bien colectivo	<u>Amonestación escrita</u> en hoja de vida	Profesor jefe
10.- Realizar ventas de elementos para fines colectivos, sin autorización	Indagación acerca del hecho	<u>Conversación informal</u> con el o los estudiantes acerca de la probidad	<u>Amonestación escrita</u> en hoja de vida	Profesor jefe
11.- Salir del Colegio con un vestuario diferente al que ingresó, sin autorización	Indagación acerca del hecho y del sentido de pertenencia y seguridad en este espacio escolar	<u>Conversación informal</u> y cambio de vestuario antes de salir.	<u>Registro escrito</u> en hoja de vida	Inspector de jornada
12.- Copiar o realizar plagio en algún proceso educativo (en parte o en su totalidad)	Recolección de evidencias concretas de las fuentes del plagio o copia	Aplicación de nueva instancia evaluativa, con diferente instrumento, pero iguales indicadores. Aplicación en fechas del procedimiento 3.	<u>Conversación formal</u> acerca de las implicancias del plagio	Profesor de asignatura
13.- Negarse a realizar las actividades académicas propuestas en las instancias educativas	Indagación acerca de las razones del porqué se actúa así, para motivar y modificar la actitud	Acompañamiento dirigido para realizar la actividad	<u>Conversación formal</u> con el estudiante y el apoderado	Profesor de asignatura
14.- Utilizar lenguaje soez o coprolálico (verbal, gesticular, simbólico), bajo un contexto coloquial (una relación de amistad)	<u>Amonestación verbal</u>	Pedir disculpas por la forma de expresarse	<u>Conversación informal</u> acerca de las implicaciones de su actuar	Cualquier profesional de la educación
15.- Incumplir los compromisos firmados para mejorar comportamientos	Indagación acerca de las razones del porqué del incumplimiento, con las evidencias de lo comprometido	<u>Conversación informal</u> donde se revise el compromiso firmado con el estudiante y lo que significa la responsabilidad	<u>Conversación formal</u> con el estudiante y el apoderado	Cualquier profesional de la educación que aplicó el compromiso
16.- Faltar a la verdad respecto a un hecho concreto	Recolección de evidencias concretas, que muestren el hecho	Firma de compromiso para no volver a cometer el hecho	<u>Conversación formal</u> con el estudiante	Cualquier profesional de la educación que sepa del hecho
17.- Utilizar inadecuadamente materiales didácticos del Colegio	Indagación acerca del hecho	<u>Conversación informal</u> acerca del uso correcto del material	<u>Registro escrito</u> en hoja de vida	Profesor de asignatura
18.- Utilizar ironías y/o lenguaje no verbal displicente ante una llamada de atención de un profesional de la educacional o autoridad del colegio	<u>Amonestación verbal</u> . Verbalización de la ironía cometida o ejemplificación del acto realizado	<u>Registro escrito</u> en hoja de vida, incluyendo los actos reparatorios (disculpas) a quien corresponda	<u>Conversación formal</u> con el estudiante y el apoderado para asegurar el cambio de conducta	Profesional de la educación que fue afectado

Falta grave	Debido proceso	Medida pedagógica	Medida disciplinaria	Responsable
1.- Insultar (utilizar un lenguaje soez para menospreciar u ofender a una persona) a otro participante de la comunidad escolar	<u>Conversación formal</u> con los involucrados	Dar disculpas al afectado, bajo el mismo contexto que se cometió la falta	<u>Amonestación escrita</u> en hoja de vida	Encargado de convivencia escolar
2.- Efectuar rayados en mobiliarios o en cualquier lugar del establecimiento	<u>Amonestación verbal</u>	Reparación del espacio o elemento rayado hasta dejarlo tal cual como estaba	<u>Registro escrito</u> en hoja de vida	Cualquier profesional de la educación que visualice el hecho
3.- Destruir el mobiliario o material pedagógico o infraestructura del establecimiento	Recolección de datos y evidencias, para determinar la responsabilidad e indagación del porqué	Reposición íntegra del mobiliario, infraestructura o material pedagógico, o el costo asociado a esto	<u>Conversación formal</u> con el apoderado y el estudiante	Dirección





4.- Salir sin autorización del establecimiento en su jornada de clases	Llamado inmediato al hogar e indagación del porqué	<u>Conversación formal</u> con el apoderado y el estudiante, acerca de los riesgos y el autocuidado	<u>Registro escrito</u> en hoja de vida	Inspector de jornada
5.- Injuriar a otro integrante de la comunidad escolar	Indagación de los hechos y recolección de testimonios que validen el hecho, mediante la opción de mediación	Establecimiento de medidas reparatorias para el afectado y <u>firma de compromiso</u> del estudiante para no volver a realizarlo	<u>Conversación formal</u> con el apoderado y el estudiante	Encargado de convivencia escolar
6.- Realizar acciones que pongan en peligro la integridad física, durante la participación en juegos o recreaciones	<u>Amonestación verbal</u> e indagación del porqué	Creación y ejecución de mecanismos de prevención o acción de seguridad para los otros miembros de la comunidad	<u>Conversación formal</u> con el apoderado y el estudiante	Inspector de jornada y coordinador de deporte, salud y recreación
7.- Difundir información personal y privada, de cualquier integrante de la comunidad educativa	Indagación de los hechos y recolección de testimonios y evidencias que validen el hecho, mediante la opción de <u>mediación</u>	Establecimiento de medidas reparatorias para el afectado y <u>firma de compromiso</u> del estudiante para no volver a realizarlo	<u>Conversación formal</u> con el apoderado y el estudiante	Encargado de convivencia escolar
8.- Hurtar o sustraer algún elemento a cualquier integrante de la comunidad escolar	Indagación de los hechos y el por qué esta situación	<u>Arbitraje</u> respecto de las medidas reparatorias para la víctima y de prevención para el victimario y <u>firma de compromiso</u>	<u>Conversación formal</u> con el apoderado y el estudiante	Dirección
9.- Falsificación o adulteración de calificaciones o firmas en cualquier documento	Recolección y posterior verificación de evidencias que muestren la falta	<u>Conversación formal</u> con el apoderado y el estudiante, con respecto a las consecuencias en su vida y en la comunidad, y <u>firma de compromiso</u> del estudiante para no volver a realizarlo	<u>Registro escrito</u> en hoja de vida	Dirección
10.- Suplantación de identidad en algún espacio virtual o físico	Indagación de los hechos y verificación de la evidencia	<u>Conversación formal</u> con el apoderado y el estudiante, con respecto a las consecuencias en su vida y en la comunidad, además de establecer las medidas reparatorias y <u>firma de compromiso</u> del estudiante para no volver a realizarlo	<u>Registro escrito</u> en hoja de vida	Dirección
11.- Destruir algún documento académico oficial del Colegio	Indagación de los hechos y el por qué esta situación	<u>Conversación formal</u> con el apoderado y el estudiante, con respecto a la gravedad del hecho, además de la reparación y restitución íntegra del documento	<u>Registro escrito</u> en hoja de vida	Profesor jefe y/o de asignatura
12.- Participar en peleas con agresiones verbales por cualquier motivo	<u>Amonestación verbal</u> e indagación de las causas del conflicto	<u>Conversación formal</u> con el apoderado y el estudiante, con respecto a las consecuencias en su vida y en la comunidad, además de establecer las medidas reparatorias y <u>firma de compromiso</u> del estudiante para no volver a realizarlo	<u>Registro escrito</u> en hoja de vida	Encargado de convivencia escolar
13.- Difundir material pornográfico	Investigación para esclarecer los hechos, con <u>conversación formal</u> con	<u>Disculpas públicas</u> a los afectados con la acción, <u>mediante proceso de</u>	<u>Firma de condicionalidad</u> , para resguardar a la víctima	Encargado de convivencia





	el apoderado y el estudiante	<u>mediación</u> entre la víctima y el victimario		
14.- Tener una actitud agresiva y desafiante, sin existir agresión física directa (cerrando puertas de golpes, lanzando objetos, entre otras), ante una llamada de atención de un profesional de la educacional o autoridad del colegio	<u>Conversación formal</u> con el apoderado y el estudiante, para indagar las razones y evidenciar el actuar incorrecto frente a la autoridad	Seguimiento semanal respecto del actuar del estudiante, con un tutor designado	<u>Firma</u> de <u>condicionalidad de matrícula</u> , que asegure el cambio de actitud durante el resto del año escolar	Dirección
15.- Amedrentar a otro integrante de la comunidad educativa, por medio de palabras amenazantes y/o actos explícitos o implícitos y/o actitudes que busquen intimidar	Investigación documentada con evidencias que prueben el amedrentamiento. Formalización de la evidencia junto al victimario. Contención y resguardo de la víctima.	Disculpas públicas en compañía de su apoderado, frente a la o las partes de la comunidad afectadas por la acción y en la misma modalidad que se incurrió en la falta (cursos asociados, patio escolar, comunicado escrito, entre otras).	<u>Conversación formal</u> con el estudiante y el apoderado para asegurar el cambio de conducta	Encargado de convivencia escolar
16.- Acosar sexualmente a algún estudiante de su mismo nivel educacional, teniendo una actitud inadecuada frente a su persona, realizando algún roce y/o mediante palabras y/o sonidos que evidencien esta acción	Indagación de los hechos y recolección de testimonios y evidencias que validen el hecho, mediante la opción de <u>mediación</u> , para formalizar los actos reparatorios	<u>Disculpas públicas</u> frente a los apoderados comprometiéndose al cambio de conducta y la aplicación de los actos reparatorios de la víctima	<u>Conversación formal</u> con el estudiante y el apoderado para asegurar el cambio de conducta	Dirección

Faltas gravísimas

En actualización

Falta gravísima	Debido proceso	Medida pedagógica	Medida disciplinaria	Responsable
1.- Agredir a otro participante de la comunidad escolar, por cualquier motivo	Intervención directa con los implicados, conteniendo a la víctima de la agresión y al victimario. Recolección de evidencias para determinar las causas de la agresión. Citación de urgencia a los apoderados de los implicados	Acompañamiento diario con el estudiante, por la unidad de convivencia escolar y su apoderado en entrevista, durante una semana	<u>Suspensión definida</u> , hasta que el apoderado asegure y evidencie consulta inicial de profesional del área de salud mental, para iniciar plan de trabajo con estudiante	Encargado de convivencia escolar / Dirección
2.- Consumir cualquier sustancia nociva (droga, cigarrillo, alcohol) en cualquier dependencia del establecimiento	Citación inmediata al apoderado para la indagación de las causas del comportamiento y en paralelo, en la espera de su arribo, contención al estudiante	<u>Conversación formal</u> con el apoderado y el estudiante. Según la causa, derivación a atención psicológica comprometida o creación e implementación de una exposición de los efectos nocivos para el cuerpo	<u>Registro escrito</u> en hoja de vida con <u>firma de compromiso</u> de no volver a cometerla	Coordinador de deporte, salud y recreación (en reemplazo algún integrante del equipo de gestión)

ARTÍCULO 27: De las acciones que se consideran cumplimientos destacados y los reconocimientos que dichas conductas ameritará.

En actualización

